



2018-00122

**INFORME SECRETARIAL**

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso VERBAL promovido por JUAN BAUTISTA SILGADO VELILLA Y OTROS contra CLINICA BONNADONA, con radicado 2018-00122 informándole que se encuentra para fijar audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 4 abril 2022

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que el presente proceso se encuentra pendiente para señalar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, por lo que se procederá a fija fecha y hora para la realización de la misma.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

**R E S U E L V E:**

1. Señálese el día 17 mayo de 2022 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams.
2. Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán ellos y los testigos, a la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.
3. Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ,**

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

Por anotación en estado	N° 58
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>7 ABRIL 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	